



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019657/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Agrim. Mario Andrés PIUMETTO, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en CATASTRO y el REDICTADO de la Asignatura CATASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por fallecimiento del Ing. Carlos Alberto RAIMO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Agrim. Mario Andrés PIUMETTO;

La notificación del postulante;

El Currículum Vitae del Agrim. Mario Andrés PIUMETTO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Que es necesario el REDICTADO de dicha Asignatura;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Agrim. Mario Andrés PIUMETTO (Leg. 45175) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en CATASTRO, del Departamento AGRIMENSURA, que se dicta en ambos semestres, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Alberto RAIMO.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019657/2017

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Agrim. Mario Andrés PIUMETTO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2019 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura CATASTRO, del Departamento AGRIMENSURA, en contra semestre, de acuerdo a las condiciones que establezca la Cátedra para las Carreras de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA y reglamentaciones vigentes.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 705 - H.C.D. - 2017

REVISADO
13/10/17
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
ÁREA OPERATIVA